RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 117-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 01 de junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO

La Carta N° 008/2023/CDSAC/GG, presentado por el Ing. Michael D. Delgado Chahuilco Gerente General de la CORPORACIÓN DELTA S.A.C, quien solicita documentos para inmatriculación de la camioneta, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico";

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del alcalde la de ***dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;***

Que, de conformidad con el artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades ejercen las siguientes funciones (...) 3, Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 3.1. Organizar un servicio de mecenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las nomas estableadas por la Municipalidad principal respectiva;

Que, la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana prescribe en su artículo 2° lo siguiente: se entiende por seguridad Ciudadana, para efectos de esta ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la

Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n
Camanti - Quispicanchi - Cusco
RUC 20170326076
918 565 708
municipalidaddecamanti2023@gmail.com
Municipalidad Distrital de Camanti

erradicación de violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, del mismo modo, contribuir a La prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que visto en la Carta N°008/2023/CDSAC/GG, del Gerente General de la Corporación Delta SAC - Ing. Michael D. Delgado Chahuilco, expone: para matricular el bien CAMIONETA 4X4 EQUIPADA PARA SEGURIDAD CIUDADANA META: 0042- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE Y VIGILANCIA MUNICIPAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CAMANTI – QUISPICANCHI DEPARTAMENTO DEL CUSCO". a nombre de Municipalidad Distrital de Camanti, es necesario que la entidad nos alcance en la brevedad posible los siguientes documentos: (...) Acuerdo y Resolución Municipal que Destine el Vehículo al Servicio de Seguridad Ciudadana indicando Nro. De Chasis y Nro. Del Motor;

SE RESUELVE

PRIMERO.- ASIGNAR DE MANERA EXCLUSIVA, *01 (una) camioneta 4x4, PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CAMANTI, adquirida para Proyecto: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE Y VIGILANCIA MUNICIPAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CAMANTI – QUISPICANCHI DEPARTAMENTO DEL CUSCO", mediante Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, cuyas características son las que se detallas a continuación:*

CAMIONETA 4X4 EQUIPADA TOYOTA HILUX

CARACTERÍSTICAS N° DE DUA	**118-2023-10-082448-00**
SERIE DE CHASIS-	**8AJKA3CD1R3110572**
SERIE DE MOTOR	**1GDG378854**
KILOMETRAJE DE ENTREGA	**276 Kms**
MARCA	*TOYOTA*
MODELO	*PICK UP – HILUX 4X4 D/C 1GD*
AÑO MODELO	*2024*
COLOR	*BLANCO*

SEGUNDO.- ENCARGAR, *a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, el correcto uso del vehículo asignado para el servicio exclusivo de Seguridad Ciudadana, quedando encargados de su custodia y administración*

TERCERO.- NOTIFICAR, *la presente alas áreas pertinentes de la municipalidad distrital de Camanti, para su cumplimento.*

ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA V°B°

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - QUINCEMIL
GESTION 2023 - 2026
Renan Contreras Huillca
D.N.I: 40507572
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
V°B°
SECRETARIA GENERAL